

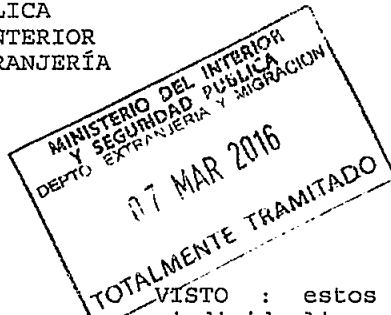
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35816

SANTIAGO, 26 de Febrero de 2016

N°Int: 6220026



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Maria Victoria LORENZO SEIJAS RUN: 24.436.992-8
 2. Doña Reka Ilona TOTH RUN: 24.579.908-K
 3. Doña Gloria Dominga HERRERA ROSALES RUN: 23.720.023-3
 4. Don Pedro Manuel MENDEZ EVORA RUN: 24.756.868-9
 5. Doña Sandra Roxana JUAREZ RUN: 24.810.096-6
 6. Don Alberto Jesus MATURRANO HUERTAS RUN: 24.774.227-1
 7. Doña Melody Liliana MATURRANO HUERTAS RUN: 24.774.224-7
 8. Don Santiago FLORES ROBLES RUN: 24.764.149-1
 9. Doña Ines MONDRAGON GUTIERREZ RUN: 25.076.080-9
 10. Don Iber SAUMEDIA ILLANES RUN: 24.763.140-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP
[141]26/02/2016